



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 33 /2.020

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Servicios Públicos al Área de Compras y Suministros en fecha 12/02/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de UN (1) Electrobomba Sumergible para el Pozo 6 con Descarga 2, Motor 10 HP;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-03-20-02-05-07-55, Cuenta N° 525;

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 08/2.020** para el día 21 de febrero de 2.020 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de **UN (1) ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL POZO 6 CON DESCARGA 2, MOTOR 10 HP.**

Artículo 2º) Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: GAMBERINI SEBASTIAN, TRAICO SERVICIOS S.R.L., SCHONFELD JORGE, HIDROPLAST S.A., PARANA MEDIO MAQUINAS Y SERVICIOS S.A. y CIA. ENTRERRIANA DE RODAMIENTOS S.A..

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00) e imputar el gasto a la partida 02-03-20-02-05-07-55, Cuenta N° 525.

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.